



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/17130 a 184/17134

14/09/2017

47068 a 47072

**AUTOR/A:** GUILLAUMES i RÀFOLS, Feliu-Joan (GMX)

#### **RESPUESTA:**

En relación a las preguntas de referencia, cabe recordar que “El ejercicio de la potestad jurisdiccional en todo tipo de procesos, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan” (Art. 117.3 CE).

En consecuencia, no corresponde al Gobierno de la Nación intervenir en las decisiones judiciales ni valorarlas. El Gobierno las respeta y acata.

Madrid, 25 de enero de 2018